



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su total desacuerdo con la estrategia trazada por la Cancillería Argentina, respecto de la situación generada alrededor de las Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur, ya que después de la guerra de 1982, todas las medidas político-administrativas dictadas por los británicos, algunas aceptadas por nuestro país han favorecido los intereses de éstos.

Artículo 2°.- Que es necesario buscar otra estrategia y un nuevo ámbito de negociación que le permita a la Argentina usufructuar lo que legítimamente le pertenece por geografía, integración geológica y por historia.

Artículo 3°.- Que en esta nueva estrategia debe inevitablemente participar el Congreso Nacional, ámbito con excluyente representación popular y donde están presentes todas las fuerzas democráticas de la Nación. Los Ministros y demás funcionarios de menor jerarquía del Poder Ejecutivo Nacional no tienen por si mismos entidad para tomar decisiones de tan significativa importancia.

Artículo 4°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Congreso Nacional, al Parlamento Patagónico y a las gobernaciones del sur del país.

Artículo 5°.- De forma.